

(ST/ECLA/CONF.16/L) DI. 3

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

Documento Informativo No. 3

GIRA DE ESTUDIOS Y SEMINARIO SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONES
DE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE LA EJECUCION
DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA AUSPICIADO POR LAS
NACIONES UNIDAS Y EL GOBIERNO DE DINAMARCA

(Copenhague, Dinamarca, 30 de agosto al 19 de septiembre de 1964)

LA AYUDA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS PARA
VIVIENDA Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

(Preparado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Planeamiento
de las Naciones Unidas y por la Oficina de Enlace del
Programa Mundial de alimentos)



1. El Programa Mundial de Alimentos es un ensayo de tres años (1 de enero de 1963 al 31 de diciembre de 1965) en la utilización de alimentos para ayudar a "financiar" proyectos experimentales. La vivienda y los servicios de la comunidad se cuentan entre los sectores en que se espera la realización de experimentos.

2. Un proyecto sólo podrá ser ayudado por el PMA si ha llegado a la etapa precisa para esa ayuda: ya debe estar bien preparado, tener sus planes listos y contar a los menos en parte con los fondos necesarios. No tiene objeto solicitar ayuda del PMA si el proyecto ya está en vías de realización, o si aún no se han trazado sus planes.

3. Los alimentos del PMA se pueden utilizar únicamente si es posible distribuirlos en especie, ya que las condiciones en que fueron donados no permiten su venta para el pago de contratistas de construcción. En realidad, hay dos maneras cómo pueden entregarse al consumo alimentos adicionales a fin de fomentar un mayor desarrollo: se pueden donar a manera de auxilio a un grupo de ayuda mutua o se pueden usar como parte de pago de trabajadores asalariados. Estas dos maneras de proporcionar "alimento adicional por el esfuerzo adicional" parecen haber contribuido, en ciertas circunstancias, al aumento de la vivienda y los servicios de la comunidad. El problema al aplicar un programa de ensayo tal como el PMA es el de definir esas circunstancias por medio de proyectos experimentales; todo lo que se puede hacer con anticipación a esos experimentos prácticos es indicar algunos rumbos por donde pudieran buscarse las circunstancias favorables.

La vivienda por el esfuerzo propio

4. La ayuda mutua entre los grupos de bajos ingresos que practican la construcción por el esfuerzo propio ya recibe un impulso considerable del deseo de adquirir una vivienda familiar más satisfactoria, sobre todo si cuenta con los estímulos de materiales de construcción baratos, crédito, terrenos y orientación técnica. En consecuencia, la función de la ayuda alimentaria puede ser la de inducir a esos grupos a emprender actividades que de otro modo no hubieran realizado. Sirvan de ejemplo:

a) La

- a) La introducción de mejoras en el medio físico y la creación de servicios comunales de interés común;
- b) La reconstrucción de la casa en un nuevo terreno cuando sin su voluntad se han visto desplazados de una zona de tugurios;
- c) La prefabricación conjunta de materiales de construcción;
- d) El cumplimiento de las normas mínimas impuestas por la autoridad pública cuando ellas resultan más costosas que las prácticas usuales;
- e) El uso de licencia sin goce de sueldo del empleo ordinario mientras construyen viviendas por el esfuerzo propio.

5. El monto de la ayuda concedida cuando se cumplen condiciones como estas sería el preciso para ofrecer el estímulo necesario y, por lo general, se fijaría de acuerdo entre la autoridad pública y el grupo de esfuerzo propio. En lugar de guardar estricta relación con el número de días-hombre trabajados, tendría más bien el carácter de un honorario o subvención. Por ejemplo, podría adoptar la forma de los alimentos de un mes para una familia corriente, que se entregarían apenas estuvieran cumplidas ciertas condiciones convenidas (acaso, tan pronto como se alcanzara cierta etapa de la construcción).

La vivienda de construcción pagada

6. El empleo de trabajadores en la construcción de viviendas y servicios conexos por lo común supone el pago de salarios, lo que total o parcialmente se ha de hacer en dinero. Los alimentos se pueden usar como parte de pago de los salarios cuando se desea sacar mayor partido de un crédito presupuestario y ocupar durante un período de actividades a un número de trabajadores más grande de lo previsto. Los alimentos pueden usarse también como suplemento de los salarios cuando se requiere un estímulo para alentar a los trabajadores a que terminen una tarea dentro de un plazo convenido, o que trabajen en algún lugar remoto donde sea difícil la alimentación. En general, la utilización de alimentos como parte de pago de salarios o como suplemento de éstos es probablemente de aplicación más amplia cuando el trabajo está a cargo de la autoridad gubernamental que cuando está en manos de un concesionario o contratista de obras públicas.

7. Los siguientes son ejemplos de pago en especie de los salarios o de suplementos de los salarios:

- a) Parte de pago de los sueldos a los empleados públicos que trabajan en servicios de la comunidad;
- b) Gratificaciones a los empleados que terminan una tarea antes de expirar el plazo fijado, las que se pagarán por conducto del empleador tratándose de trabajo por contrata;
- c) Comedores establecidos por el empleador cuando el trabajo se efectúa en lugares remotos.

Efectos secundarios

8. Por medio de la ayuda alimentaria se puede tratar también de dar estímulo a la industria de materiales de construcción. Si se desea adquirir otros suministros de fabricación local, dando lugar así a un aumento del empleo y el consumo, se puede proponer en la solitud del Gobierno al PMA que se venda con este objeto una pequeña parte de la ayuda alimentaria; tal disposición se podría incluir en el convenio y en el plan de operaciones, como excepción a la regla general de la distribución en especie.

